

# Compra de una casa

1. Cuando alguien está interesado en comprar una casa que ya se encuentra inscrita en el Registro de Predios es importante que acuda a dicho Registro a verificar la información del vendedor.



Para ello se indicará en el Registro de Predios la partida registral de la casa.

- 2.

Acuerdan celebrar un contrato de compraventa en donde el vendedor se obliga a transferir la propiedad de la casa al comprador, a cambio del pago del precio acordado.



- 3.

El vendedor y el comprador acuden al notario para que expida el parte notarial de la escritura pública de compraventa de la casa.



- 4.

## TRÁMITE EN LA SUNARP

El dependiente del notario, y que está acreditado ante el Registro, presenta la solicitud de inscripción en el Diario de la Oficina Registral donde consta inscrita la casa, pagando los derechos registrales.

- 5.

La documentación ingresada a la Oficina Registral se llama "Título" y contiene el parte notarial de la escritura pública de compraventa de la casa y demás documentación complementaria, de ser el caso.



- 6.

## ASIENTO DE PRESENTACIÓN

También se especificará la fecha, hora, minuto y segundo, y numeración de ingreso del "Título".



- 7.

## ASIENTO DE INSCRIPCIÓN

El título de compraventa de la casa será revisado por el Registrador Público, luego extenderá el asiento de inscripción en la partida registral de la vivienda a fin de que el comprador conste como propietario del bien.



## TENGA EN CUENTA...



El criterio de búsqueda para verificar la información del vendedor es indicando el número de la partida registral de la casa materia de la compraventa.